

SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales

FUSIONES Y ABSORCIONES DE EMPRESAS

8504 *BENTELER MPPV AUTOMOTIVE MANUFACTURING ESPAÑA, S.L. UNIPERSONAL (SOCIEDAD ABSORBENTE) BENTELER JIT MARTORELL, S.A. UNIPERSONAL BENTELER JIT PAMPLONA, S.L. UNIPERSONAL BENTELER JIT VITORIA, S.L. UNIPERSONAL (SOCIEDADES ABSORBIDAS)*

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 43 de la Ley 3/2009, de 3 de abril, sobre modificaciones estructurales de las sociedades mercantiles, en relación con los artículos 42 y 52 del mismo texto legal, se hace público que el socio único de BENTELER MPPV AUTOMOTIVE MANUFACTURING ESPAÑA, S.L. UNIPERSONAL, (anteriormente denominada BENTELER PALENCIA, S.L.) adoptó el 14 de septiembre de 2016 la decisión de aprobar la fusión por absorción, siendo BENTELER MPPV AUTOMOTIVE MANUFACTURING ESPAÑA, S.L. UNIPERSONAL, (anteriormente denominada BENTELER PALENCIA, S.L.) la Sociedad Absorbente y BENTELER JIT MARTORELL, S.A. UNIPERSONAL, BENTELER JIT PAMPLONA, S.L. UNIPERSONAL y BENTELER JIT VITORIA, S.L. UNIPERSONAL las Sociedades Absorbidas, las cuales se extinguirán por disolución sin liquidación, con la transmisión en bloque de todos sus patrimonios a la Sociedad Absorbente, subrogándose la misma, a título universal, en todos los derechos y obligaciones de las Absorbidas. Todo ello conforme a los términos del Proyecto Común de Fusión, redactado por los órganos de administración de todas las sociedades en fecha 30 de junio de 2016, sin que proceda aumento de capital en la Sociedad Absorbente de conformidad en lo previsto en el artículo 49, por remisión del artículo 52, al tratarse de un supuesto asimilado a la fusión por absorción de sociedad íntegramente participada, ni la elaboración del informe de administradores y expertos independientes sobre el Proyecto de Fusión, y sirviendo de base a la operación los Balances cerrados a 31 de diciembre de 2015.

Por tratarse de una decisión adoptada en los términos del artículo 42 de la Ley 3/2009, de 3 de abril, el acuerdo de fusión ha podido adoptarse sin necesidad de publicar o depositar previamente los documentos exigidos por la Ley, en especial el Proyecto de Fusión.

La fusión tendrá efectos contables a partir del 1 de enero de 2016. Se hace constar que todos los socios/accionistas y acreedores de todas las sociedades tienen derecho a obtener el texto íntegro del acuerdo adoptado y de los balances de fusión en el domicilio social de Sociedad Absorbente.

Asimismo, durante el plazo de un mes a contar desde la última publicación de este anuncio, los acreedores de las sociedades que se fusionan pueden oponerse a la fusión en los términos previstos en el artículo 44 de la Ley 3/2009.

Palencia, 14 de septiembre de 2016.- El Secretario del Consejo de Administración, D. Fernando von Carstenn-Lichterfelde.

ID: A160064602-1

cve: BORME-C-2016-8504